

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13110** ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 8/07-A se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Organización, S.L., DNI/CIF B-50871086.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y El Periódico de Aragón. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno

Dado en Zaragoza a, 30 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090025900-1